

Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2009.-

RESOLUCION N° 121/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 049, tomado en Sesión ordinaria N° 016 de fecha 19 de mayo de 2009, que aprueba la participación de Concejales al "2° Congreso Nacional de Concejales de Chile", que se realizará en la ciudad de Coquimbo.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JOEL GONZALEZ CARO**, Concejales de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Coquimbo, para participar en el "2° Congreso Nacional de Concejales de Chile", que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
25 al 30	5	2009	37,853			227,118
31	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						242,259

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/